



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Secretaría General

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 31 de julio de 2024 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO FORMALIZADO CON LA ENTIDAD FLOMAY QUÍMICA, S.L., CON C.I.F. B21246103, PARA EL SUMINISTRO DE POLIHIDROXICLOROSULFATO DE ALUMINIO DE ALTA BASICIDAD A GRANTEL NECESARIO PARA EL CORRECTO TRATAMIENTO DEL AGUA BRUTA EN LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA) (EXPTE: SU-06/2023)

PRIMERO.- Con fecha 25 de julio de 2023, la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria acordó la adjudicación de Suministro de Polihidroxiclorosulfato de Aluminio de alta basicidad a granel necesario para el correcto tratamiento del agua bruta en la Estación de Tratamiento de Aguas Potables del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río. (Córdoba)» (Expte: SU-06/2023) a favor de la entidad FLOMAY QUÍMICA S.L., CON CIF. B21246103, al ser el licitador que quedó clasificado en primer lugar, tras la valoración de las ofertas presentadas al procedimiento, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige en el procedimiento; contratación que lo es con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen en el procedimiento y a la proposición económica y propuesta de mejoras cualitativas sin coste alguno para la Administración presentada por la empresa, habiendo quedado formalizado el correspondiente contrato administrativo el día 28 de agosto de 2023, por el plazo de un año, a contar desde su formalización.

SEGUNDO.- Mediante Providencia del Concejal de Servicios Públicos de fecha 23 de julio de 2024, se ha dispuesto la incoación de expediente para la modificación del contrato identificado en el apartado anterior, a la vista de la memoria justificativa firmada el mismo día por D^a Davinia Muñoz Egea, Química de la ETAP, con el V^o B^a de D. Juan Manuel Trujillo García, Concejal de Servicios Públicos, en relación con la necesidad de llevar a cabo la modificación del contrato al haberse realizado suministros por una cantidad muy cercana al límite del gasto previsto en el mismo, resultando imprescindible la ampliación del contrato en el límite establecido en el mismo (20% anual) para poder hacer frente a más compras de suministros en lo que queda de anualidad.

En dicha memoria se indica que tal modificación está prevista en el contrato, al ser necesario la adquisición de una mayor cantidad del material previsto, ajustándose a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, al no haberse realizado hasta la fecha ningún tipo de modificación del mismo. Igualmente se indica que la modificación incrementará el gasto del contrato en un 13,5 % del Presupuesto base de licitación que se estableció en 142.500,00 € IVA excluido, siendo el incremento de 19.245,27 € IVA excluido

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 1 de 3

Código seguro de verificación (CSV):

F8A7 D9E6 5F10 F1BB 4DAA



F8A7D9E65F10F1BB4DAA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 31-07-2024

V^oB^o de El Concejal por Delegación de Firma de la Sra. Alcaldesa TRUJILLO GARCIA JUAN MANUEL el 01-08-2024



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

TERCERO.- Por la Secretaria General, con fecha 23 de julio de 2024, se ha emitido informe respecto a la modificación del contrato para el «Suministro de Polihidroxiclorosulfato de Aluminio de alta basicidad a granel necesario para el correcto tratamiento del agua bruta en la Estación de Tratamiento de Aguas Potables del Ittre. Ayuntamiento de Palma del Río. (Córdoba)». (Expte: SU-06/2023)», en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CUARTO.- Con fecha 24 de julio de 2024, la Interventora de Fondos ha emitido certificado sobre la existencia de crédito, en el que indica que consta retención de crédito número 22024008841, aplicación presupuestaria 161.14.221.10, para financiar el gasto que conllevará la modificación propuesta del contrato por importe de 19.245,27 euros, y sobre la fiscalización previa.

En tales circunstancias, a la vista del expediente tramitado, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 34.1ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento y con el artículo 204 LCSP, la Junta de Gobierno Local, órgano competente por Resolución de la Alcaldía número 1952/2023 de 26 de junio, por unanimidad, con 6 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan.

Primero.- Modificar el contrato administrativo formalizado el día 28 de agosto de 2023, con la entidad FLOMAY QUÍMICA S.L., CON CIF. B21246103, para el «Suministro de Polihidroxiclorosulfato de Aluminio de alta basicidad a granel necesario para el correcto tratamiento del agua bruta en la Estación de Tratamiento de Aguas Potables del Ittre. Ayuntamiento de Palma del Río. (Córdoba)». (Expte: SU-06/2023)», al resultar necesaria la adquisición de una mayor cantidad de producto del inicialmente previsto en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que rigen en el contrato.

Tal modificación consiste en la adquisición de 60.330 kg de polihidroxiclorosulfato, al precio fijado en el contrato (0,319 €/kilo, excluido IVA) que implicará un incremento en el precio del contrato de 19.245,27 €, excluido IVA.

A dicha cantidad le corresponde un IVA del 21%

Segundo.- Notificar la presente resolución a la entidad FLOMAY QUÍMICA S.L., CON CIF. B21246103 y comunicarla a la Intervención de Fondos y a la Química de la ETAP, en su condición de Responsable del Contrato.

Tercero.- Requerir a la entidad FLOMAY QUÍMICA S.L., CON CIF. B21246103, para que en el plazo máximo de quince días hábiles contados desde la fecha en que se notifique la presente Resolución, proceda al reajuste de la garantía definitiva constituida en su día, debiendo presentar el resguardo acreditativo de la constitución del reajuste de la garantía definitiva por cuantía de 1.146,27 €.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 2 de 3

Código seguro de verificación (CSV):

F8A7 D9E6 5F10 F1BB 4DAA



F8A7D9E65F10F1BB4DAA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 31-07-2024

VºBº de El Concejál por Delegación de Firma de la Sra. Alcaldesa TRUJILLO GARCIA JUAN MANUEL el 01-08-2024



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Dicha garantía se requiere de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el contrato y con la finalidad de que la misma guarde la debida proporción con el precio del contrato una vez modificado.

La garantía total del contrato teniendo en cuenta la depositada en su día más la que aquí se requiere, asciende a a la cantidad total de 8.271,27 €.

Cuarto.- Requerir a la entidad FLOMAY QUÍMICA S.L., CON CIF. B21246103 para que una vez realizado el reajuste de la garantía definitiva, proceda a formalizar la modificación del contrato en documento administrativo; y publicar dicha modificación en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Concejala con Delegación de la Firma de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 3 de 3

Código seguro de verificación (CSV):

F8A7 D9E6 5F10 F1BB 4DAA



F8A7D9E65F10F1BB4DAA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 31-07-2024

VºBº de El Concejel por Delegación de Firma de la Sra. Alcaldesa TRUJILLO GARCIA JUAN MANUEL el 01-08-2024